



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FERNANDO OCHO RODRIGUEZ.
DEMANDADO: VICTOR JOAQUIN OCHOA DAZA.
ELIAS GUILLERMO OCHOA DAZA.
VICTOR ELIECER OCHOA QUINTANA.
RADICADO: 20001-31-03-003-2021-00275-00.-
FECHA: 14 DE ABRIL DE 2023

Asunto: Informe Secretarial 24/02/2023

En escrito proveniente de la Centro De Conciliación “Negociación de Paz” se solicita la suspensión del proceso, por haberse admitido desde el 08 de agosto del 2022 solicitud de procedimiento de insolvencia del demandado Víctor Joaquín Ochoa Daza.

Por lo anterior se hace necesario advertir que el proceso ejecutivo de la referencia cursa un numero plural de ejecutados como son VICTOR JOAQUIN OCHOA DAZA, ELIAS GUILLERMO OCHOA DAZA y VICTOR ELIECER OCHOA QUINTANA.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

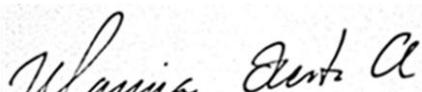
R E S U E L V E:

PRIMERO: Poner en conocimiento del ejecutante el inicio del procedimiento de insolvencia del demandado Víctor Joaquín Ochoa Daza, a fin que en el término de la ejecutoria de la presente providencia, manifiesta si desea la continuación del proceso contra los demás codeudores o si prefiere la suspensión del proceso respecto de todos los demandados.

SEGUNDO: Si guarda silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2021-00275-00.
MATER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No.017 Hoy 17 DE ABRIL DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)

ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria